



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 de abril de 2024

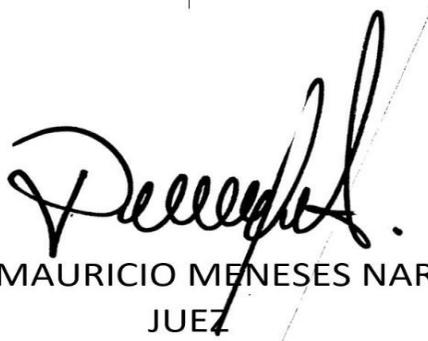
Proceso 010-2011-00681

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá mediante sentencia calendada 21 de febrero de 2024, la cual resolvió CONFIRMAR la sentencia de primera instancia.

Así las cosas; por secretaría, procédase a la respectiva liquidación de costas conforme a lo establecido en el artículo 366 del C.G. del P.

2. Por Secretaría, líbrense los oficios ordenados mediante la sentencia de primera instancia.

NOTIFÍQUESE,



DANIEL MAURICIO MENESES NARANJO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 30 del 23 de abril de 2024 .



Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría